Boletin



Charlos,

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Julio.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Νύм. 1.534.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑORA: La adopcion del año natural para el régimen económico del Estado, que motivó la publicacion del Real decreto de 19 de Junio de 1900 adaptando á aquél la ley Provincial, hace necesaria igual medida respecto de la Municipal.

Dispuesto en el art. 44 de esta ley que las elecciones se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico correspondiente, ningunaduda ofrecería que habrían de celebrarse en Noviembre próximo, si de ello no resultara prolongado el mandato de los Concejales que fueron elegidos en Mayo del año 1899, conforme al año económico entonces vigente, y que, según el art. 45, debían cesar en 1.º de Julio del corriente año.

Pero como quiera que el cum-

plimiento de la ley del año natural, últimamente promulgada, se impone sobre todo, y á ella es forzoso acomodar todos los plazos y fechas legales, no cabe decidirse por otra resolucion que la expresada, de que las elecciones municipales tengan lugar en el mesde Noviembre próximo, según se hizo en el Real decreto al principio citado respecto de las provinciales, con asentimiento de la opinión y del Congreso de los Diputados.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de Julio de 1901.
—SEÑORA: A L. R. P. de V M.,
Segismundo Moret.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Las elecciones
municipales que conforme al artículo 44 de la ley de 2 de Octubre de 1877, debieron celebrarse
en la primera quincena del mes
de Mayo último, tendrán lugar
en la primera quincena de Noviembre próximo. Los Concejales
electos tomarán posesión el día
1.º de Enero de 1902.

Art. 2.º Los actuales Ayuntamientos y Alcaldes, no mediando

otras causas legales de cesacion, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se posesionen de sus cargos los Concejales electos, conforme á las prescripciones de este decreto y demás disposiciones vigentes.

Art. 3.° Siempre que en la ley Municipal, en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891ó en cualquier otra disposicion complementaria se citen días ó meses del año económico por su número de orden, se entenderá que éste es el que corresponde al año económico establecido por la ley de 28 de Noviembre de 1899.

Art. 4.º El plazo del 20 de Junio establecido en el artículo 7.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 para el despacho por las Comisiones provinciales de los expedientes electorales, se entenderá que es el de 20 de Diciembre.

Art. 5.° De este decreto se dará cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á dos de Julio de mil novecientos uno. —MARIA CRISTINA. — El Ministro de la Gobernacion, Segismundo Moret. (Gaceta del 3 de Julio de 1901.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Νύм. 1.562.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 71.

El Ilmo, Sr. Director general de Administracion, con fecha 8

del corriente, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Esteban Gutierrez, ex Alcalde de Piñel de Abajo, contra providencia de V. S. declarándole responsable de siete mil noventa pesetas por las cuentas de 1889-90 y 90-91, sírvase V. S. reclamar y remitir todos los antecedentes que se relacionen con el asunto, y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días á contar desde la publicacion en el Boletin Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho; sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicacion y acompañe á ella un ejemplar del Bolerin en que haya sido publicada, todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889».

Lo que se publica en el Bole-TIN OFICIAL á los efectos prevenidos.

Valladolid 9 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

66 D. Nicolás Sanchez

67 Herederos de D. Melchor Sanchez Berrueces

Núm. 1,483.

Sobierno civil de la provincia de Valladolid.

PROVIDENCIA.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos, he acordado se proceda á la práctica del deslinde de la vía pecuaria que de Berrueces si dirige á Medina de Rioseco el día diez de Agosto próximo venidero, dando principio á las operaciones en el sitio denominado «Los Arenales» y continuando en dirección á Rioseco.

Lo que se anuncia por medio de la presente en el Boletin Oficial para conocimiento de los dueños de las fincas que se citan á continuacion y demás personas á quienes pudiera interesar.

Valladolid 28 de Junio de 1901.

El Gobernador,

Hannel Banmonde.

RELACION QUE SE CITA.

Fincas colindantes con la cañada que de Berrueces se dirige á Medina de Rioseco.

	Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
			Berrueces
	2	D. José Revuelta de Caco	id. of on
	3	Abdon Ferdez. Delgado	id. Vecilla
	4	Nicolás Delgado Ferdez.	Rioseco
	5	Lorenzo García Ortega Nicolás Sanchez Carlon	Berrueces
	6	Antonio Delgado Ferdez.	id.
	7 8	Isaac Nieto Alvarez	id.
	9		id.
	Io	María Fernandez	id.
	11	Eumelia Ceinos	id. of 110
	12	D. Robustiano Rodrg. Nieto	id.
	13	D.ª Eugenia Milan	id.
	14	D. Agustin Bierenes Ruiz	id.
	15	Nicasio Delgado Sanchez	id.
1	16	Isaac Nieto Alvarez José Nieto y Nieto	Villarramiel
	17	Emiliano Sanchez Nieto	Berrueces
	18	Juan Herrero	Tordehum os
	20	D.ª Regina Fernandez	Berrue ces
	21	D. Emiliano Sanchez Nieto	a al -id. oprand
	22	Lorenzo Garcia Ortega	Rioseco
	23	D.ª Eugenia Milan	Berrueces
	24	D. José Nieto Delgado	id.
0	25	Nicasio Delgado Sanchez	id. 00 10
	26	Emiliano Sanchez Nieto	id.
300	27	Emeterio Delgado Nieto	Villarramiel
	28	José Nieto y Nieto	Berrueces
0	29	D. Roque Delgado José Nietc Delgado	id.
	30	Agustin Berrueces Ruiz	id.
	32	Eliseo Berrueces Sanchez	id.
	33	Francisco Delgado Alvz.	id.
	34	Emiliano Sanchez Nieto	id.
	35	Felipe Delgado y Delgado	Rioseco
	36	D.ª Juana Gonzalez	Berrueces
	37	D. Quirino Ferdez. Robles	id.
	38	Lorenzo Garcia Ortega	Rioseco Berrueces
	39	Emiliano Sanchez Nieto Isaac Nieto Alvarez	id.
	40	José Nieto y Nieto	Villarramiel
22.1	41 42	D.ª Eumelia Ceinos	Berrueces
-	43	D. José Nieto y Nieto	Villarramiel
100	44	Alvaro Brezmes Sanchez	Berrueces
	45	Agustin Brezmes Ruiz	id.
	46	Tomás Nieto Delgado	id.
	47	Francisco Delgado Alvz.	id.
	48	D. a Isabel Brezmes D. Tomás Nieto Delgado	id.
	49	Victoriano Programas	id.
- June	50	Victoriano Brezmes Elíseo Brezmes Sanchez	id.
-	51 52	Alvaro Brezmes Sanchez	id.
	53	Eliseo Brezmes Sanchez	id.
	54	Bernardo Nieto	id.
	55	Lorenzo García Ortega	Rioseco
	54 55 56	El mismo	
	57 58	Roque Delgado	Berrueces
	58	Cástulo Brezmes	Valladolid
	59	Nicolás Sanchez Cardon	Berrueces

Núm de orde	Nombres de los propietarios.	Vecindad.		Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
6		Riose co Vecilla		69	D 31' 1. O 1	Berrueces Rioseco Berrueces
6		Berrueces		70 71	Agustin Brezmes	id.
6	4 Francisco Delgado	id.		72	7000	Rioseco Valladolid
6	Robustiano Rodriguez Isaac Nieto	id.		73 74		Rioseco
6	7 D. a Isabel Brezmes 8 D. Abdon Fernandez	id.		75	Hermenegildo Serrano Viuda de D. Ventura Sanchez	id, id.
6	9 Galo Delgado	id.	4	77	D. Felipe Delgado	id.
26 24-550	Alvaro Brezmes Francisco Delgado	id.		78	D.ª Juana Hernandez D. Julian del Castillo	id.
7 7	2 El mismo	id.		80	Sebastian Fernandez	id.
7 7	DO: T	id.		81	Viuda de D. Rafael Herrero D. Victoriano Alfageme	id.
7	5 Iracundo Delgado	id.		83	Herds. de D. Felipe Capa	id.
7 7	6 D. Eumelia Ceinos 7 D. Isaac Nieto Alvarez	id.	51	84	Herederos de D. Fulgencio Montes	Valladolid
17	8 Lorenzo García Ortega	Rioseco		85		Rioseco id.
	o D. a Victorina Brezmes OD. Felipe Delgado Delgado	Berrueces Rioseco		86		id.
8	Lorenzo García Ortega	id.	A.	88	Herds. D. Cipriano Rivas D. Victoria Giron	Madrid Rioseco
8 8	3 Tomás Nieto Delgado	Berrueces	al a	90	Manuel Galvan	id.
8 8	4 Isaac Nieto	Mount id. A of	отн	91	Herds. de D. Vicente Pizarro D. Policarpa Dominguez	id.
8	6 Gregorio Pedrero	id.	ore e	93	D. Lorenzo Chico	id.
8 8		id.	ob i		Herds. de D. Cecilio Alonso D. Lorenzo Chico	id.
8	9 D.a Juana Gonzalez	id.		96	D. Martin Rodriguez	id.
9	Valentina Gonzalez D. Isaac Nieto Alvarez	of any id.	beg	97	~ -	Madrid Rioseco
2011		ns dispondent of	2010	99	Miguel Aguilar	o 2 2 o id. woong
ŀ	incas colindantes en términ	o de Rioseco.		101	Venancio Garcia	id.
1	D. Victe. Cuadrillero Garcia			102	35 . 35	id. Valladolid
PA.	2 Herds. de D. Cesar de la Mora 3 Valentin Carbajosa	Valladolid Rioseco	b e	104	D.ª Marcela Garrasa	Rioseco
	4 El mismo	id.	112.11	105	Victoria Giron Herds. de D. Vicente Pizarro	id.
	5 Sebastian Diez Salcedo 6 Manuel Sanchez	Valladolid Rioseco	000	107	Viuda de D. Rafael Herrero	III All Aid. MIAIN
	7 D.ª Juana Hernandez	id. Valladolid	lac	108	Herds de D. Vicente Pizarro Dionisio Rodriguez	id. Villagarcía
	8 D. José Semprum 9 Manuel Sanchez	Rioseco	29 X	110	Sebastian Hernandez	Rioseco
	Ventura Herrero García Herds. de D. Cipriano Rivas	id. Madrid	a b	111	77' ' 110	(1 0) id. 1999 id.
I	2 D. Pedro Hernandez Aguilar	Rioseco	ale	113	Manuel Sanchez Viuda de Perrote	id. Valladolid
I	C. L. M. CI.	omizid. Fidan	IVO	115	D. Blas Mansilla	Berrueces
1	5 Juan Granja	Lical dbireto al	9 0	116	Robustiano Rodriguez Viuda de D. Venture Sanchez	id. Rioseco
I	6 Julian Martinez 7 Manuel Sanchez	of of id.	(11)	118	Hds. de D. Fulgencio Montes	Valladolid
1	8 Pedro Rumayor	id. 8 A	3,6	119	3.6 . D 1 .	Rioseco id.
	9 Hrds. D. Vicente Pizarro	Rioseco	10 文	S. S	Herds, de D. Felipe Capa	id.
THE RESERVE	Valentin Carbajosa Herds, Fulgencia Montes	id. Valladolid	100	122	Anastasio Tejedor D.a Micaela Fernandez	Valladolid
3 3	2 D.ª Javiera Blanco	Rioseco	anl	124	Javiera Blanco D. Manuel Sanchez	Rioseco id.
3 3	3 D. Manuel Parriga Juan Granja	id. I who	50°F 50		Hds. de D. Fulgencio Montes	Valladolid
3	5 Herds. D. Cipriano Rivas	Madrid	V 5	127	Juan Granja Eleuterio Merino	Rioseco id.
3	6 D.ª Policarpa Dominguez 7 D. José Pizarro	Rioseco id.	eb	129	Herds. de Roman Martin	Valladolid
	8 San Lazaro Convento San- ta Clara	eb odet eb	6 b	131	D. a Juliana Martinez D. Venancio Garcia	Rioseco id.
4	o D. Sebastian Fernández	ob 4 id al A	AH	132	Saturnino Ceijas D.ª Juana Hernandez	id.
STATE OF THE STATE	Valentin Carbajosa Vicente Cuadrillero	id.	710	134	Herds. de Sinforiano Gon-	
	2 Valentin Carbajosa	Official di	通用	125	zalez Hrds. de D. Justo Castañeda	lob mid.
	Vicente Cuadrillero Herds. D. Cipriano Rivas	id. Madrid	øn g	136	Viuda de D. Rafael Herrero	of staid. of Ol
4	5 D.ª Victoria Giron	Rioseco id.	610	137	D. Valentin Carbajosa D. Hilario Giron	ord raid. Janua
4 4	Policarpa Dominguez D. Julian Herrero	id.	io b	139	D.ª Policarpa Dominguez	cesaria.birual me
4	8 Eleuterio Merino	id. Valladolid	U.III	141	Herds. de Leocadio Galvan D. Manuel San Juan	id.
TO SERVICE STATE OF THE PARTY O	o Viuda de D. Santos Sanchez	Rioseco			Hrds. de Juan Antonio Fernandez	Dispussio en id.
5	Anastasio Tejedor D.ª Victoria Giron	id.	7 650	143	D. Pedro Rumayor	id.
5	3 D. Manuel Sanchez	id.	College College	144	Valentin Carbajosa Hereds. de Sinforiano Gon-	id.
	4 D. Policarpa Dominguez . 5 Herds. D. Cecilio Alonso	id.	1	ini	zalez	id.
5	6 Hrds. de Felix Rodriguez	id.	bb	146		id.
	7 D. Gregorio Chico 8 Mariano de Toro	id. dela	247	148	D.ª Victoria Giron	id.
5	9 Matías Carriedo Mariano Mateo	id. Valladolid	mi	150	D. José Semprun D. Policarpa Dominguez	Valladolid Rioseco
6	I Venancio García	Rioseco	ii e	151	Heids. de D. Cipriano Rivas	Madrid
	2 D.ª Victoria Giron 3 D. Juan Granja	id.	eni.	153	Hrds, de D. Vicente Pizarro Javiera Blanco	degia did noine
6	4 D.ª Angela García	Madrid	III S	154	D. Mariano Mateo	Valladolid Rioseco
6	5 D. German Pizarro	Rioseco	not	155		

Núм. 1.574.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

He dispuesto con esta fecha que los pagos por obligaciones que resulten del presente ejercicio pendientes hasta fin de Mayo último, por servicios prestados á la Corporacion que me honro presidir, se satisfagan á los interesados en la Depositaría de fondos provinciales, según el orden que á continuacion se expresa:

Dia 15 al 20.

Amas que lactan y cuidan ninos del Hospicio, por los haberes devengados en Mayo y Junio últimos.

Dia 23 al 29.

Por suministros á los establecimientos de la Beneficencia provincial y Correccion pública.

Dia 30 y 31.

Los demás servicios no indicados anteriormente.

Valladolid 10 de Julio de 1901.

—El Ordenador de pagos, Juan Garcia Gil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.554.

Medina del Campo.

No habiéndose presentado reclamacion alguna al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 20 de Junio último publicado en el Bo-LETIN OFICIAL de 27 de igual mes, el día 23 de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del Teatro de Isabel la Católica, de estos Propios, por el tiempo que media del 10 de Agosto al 31 de Diciembre próximos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, sirviendo de tipo la suma de setecientas cincuenta pesetas, y siendo preciso para tomar parte, consignar en la Depositaria Municipal treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, cuya fianza será anmentada hasta el veinte por ciento del total de la subasta dentro de los cinco días siguientes á la aprobacion del remate.

La cantidad objeto del remate será ingresada en Depositaría, en 5 y 30 de Septiembre próximo. Medina del Campo á 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Mariano Fernandez de la Devesa.

Modelo de proposicion.

D..... mayor de edad, de estado..... con cédula personal corriente que acompaña, en vista del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... y pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo el Teatro de Isabel la Católica de estos Propios por la suma de.... pesetas (en letra.)

(Fecha y firmadel proponente.)

Núм. 1.555.

Medina del Campo.

No habiéndose presentado reclamacion alguna al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 20 de Junio anterior, publicado en el Boletin Oficial de 27 siguiente, á las once del día 23 de los corrientes, en esta Casa Consistorial se celebrará subasta por pliegos cerrados y conforme al modelo adjunto para la contratacion de treinta novillos que han de lidiarse en la Plaza Mayor de esta villa en tres días de la primera decena del mes de Septiembre próximo, bajo el tipo de tres mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio. Para optar á la subasta hay que consignar previamente 150 pesetas en la Depositaría municipal. Esta fianza será aumentada hasta 500 pesetas dentro de los cinco días siguientes á la aprobacion del remate.

La cantidad objeto de contrato será satisfecha de los fondos municipales dentro de los cinco días siguientes á la celebracion de la última corrida.

Medina del Campo á 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Mariano Fernandez de la Devesa.

Modelo de proposicion.

D.... mayor de edad, de estado.... con cédula personal corriente que acompaña, en vista del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de.... de los corrientes para la contratación de treinta novillos que han de ser lidiados en la Plaza Mayor en tres días de la primera decena del mes de Septiembre próximo me comprometo á tomarlos á mi cargo por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

185

Num. 1.556.

Medina del Campo.

No habiéndose presentado reclamacion alguna al acuerdo de esta Corporacion fecha 20 de Junio anterior publicado en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de 27 siguiente; el día veintitres de los corrientes, á las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el atalancado de calles y plazas y construccion de toriles, durante las próximas ferias del Patrono San Antolín, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion y con arreglo á la Instruccion de 26 de Abril de 1900 maint a seming ob cobagan

Para tomar parte en la subasta hay que consignar en la Depositaría municipal 35 pesetas, siendo aumentada esta suma por el rematante hasta el 15 por ciento del total de la subasta. Será satisfecho el importe del remate á los cinco días de levantado el atalancado.

Medina del Campo 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Mariano Fernandez de la Devesa.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..... según cédula que acompaña, examinado el pliego de condiciones para la construccion de las obras necesarias á las corridas de novillos, se compromete á ejecutarlas con sujecion á dichas condiciones en la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma).

Núм. 1.572.

Nava del Rey.

ANUNCIO.

El día veinticinco del corriente entre once y doce, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Comision de remates de este Ayuntamiento, la segunda subasta para la contratacion de veinticuatro novillos y tres vacas que han de lidiarse en esta Ciudad en los días 6, 7, 8 y 9 de Septiembre próximo, bajo el tipo de 3.000 pesetas y condiciones del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Para poder tomar parte en la

misma se consignará previamente el cinco por ciento del importe de la subasta, bien en esta Depositaría municipal ó en cualquiera sucursal del Banco de España, cuyo resguardo se acompañará con el pliego de proposicion así como la cédula personal del proponente, admitiéndose los pliegos durante la primera media hora y pasada ésta en la otra media se procederá á su apertura, observándose en esta subasta los demás requisitos que enumera la Instruccion de 26 de Abril de 1900

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11." firmadas por el proponente y ajustadas al modelo que á continuacion se inserta.

Nava del Rey 8 de Julio de 1901.—El Alcalde, Eladio Santiago.—D. S. O., El Secretario, Pablo Burgos.

Modelo de proposicion.

F. de T., vecino de.... de..... años de edad, profesion, con cédula de.... clase, talon número.... del corrriente año, se compromete á facilitar las reses que se expresan en el anuncio y en los dias que se designan, para las corridas de novillos de esta Ciudad, bajo el tipo de.... en letra, aceptando todas las condiciones del expediente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núм. 1.557.

Olmedo.

Don Modesto Hidalgo Villanueva, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco del actual, acordó sacar á pública subasta, la contratacion de veinte novillos bravos, que han de lidiarse en la plaza pública, los días 29 de Septiembre y 1.º de Octubre próximos venideros, con motivo de la feria de San Jerénimo.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 29 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Olmedo siete de Julio de mil novecientos uno.—Modesto Hidalgo.

Num. 1.569.

Pozaldez.

El día 28 del corriente mes de Julio, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en estas Salas Consisteriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, la subasta para la contrata de veinte novillos bravos, de tres á cuatro años, para las corridas que han de celebrarse en esta villa el día 31 de Agosto y l.º de Septiembre próximos, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas y condiciones del expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Para poder tomar parte en la misma, se consignará previamente el cinco por ciento del importe de la subasta, bien en esta Depositaría municipal, ó en cualquiera Sucursal del Banco de España, cuyo resguardo se acompañará con el pliego de proposicion, así como la cédula personal del proponente, admitiéndose los pliegos durante la primera media hora y pasada ésta, en la otra se procederá á su apertura, observándose en la misma, los requisitos que enumera la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, firmada por el proponente y ajustada al modelo de proposicion que á continuacion se expresa.

Pozaldez 8 de Julio de 1901.— El Alcalde, Ramon de Castro Sanz.—El Secretario, Francisco Miguel.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.....
de.... años de edad, profesióu.....
con cédula personal de.... clase,
talón núm.... se compromete á
facilitar las reses que se expresan
en el anuncio y en los días que
se designan, para las corridas de
novillos de esta villa, bajo el tipo
de.... pesetas (en letra) aceptando todas las condiciones del expediente.

(Lugar fecha y firma del proponente.) 190

Νύм. 1.571.

Tudela de Duero.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de ocho novillos y ocho vacas bravas, que han de lidiarse en la plaza pública de esta Villa, los días quince y diez y seis del próximo mes de Agosto, con motivo de sus fiestas populares, y aprobado el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse; se hace público dicho acuerdo por término de diez días,

conforme á lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Instruccion de veintiseis de Abril de mil novecientos; en la inteligencia, que si dentro de dicho plazo, no se presentara reclamación alguna contra el mismo, serán desatendidas las que se hagan con posterioridad, y se publicará el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, convocándose licitadores para el día y hora que se digne señalar el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Tudela de Duero á cinco de Julio de mil novecientos uno.— El Alcalde, Tomás Presencio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

мом. 1.552.

EDICTO.

Don José Bellmont y Mora, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco de la Fuente Gonzalez, natural de Villabañez, en esta provincia, de sesenta y un años de edad, soltero, labrador, hijo de D. Manuel y de Doña Maria, ya difuntos, el cual falleció en dicho pueblo de Villabañez, donde tenia su domicilio, el día siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado à reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que se han presentado promoviendo el oportuno expediente de declaracion de herederos abintestato en su favor, don Genaro, D. Andrés, Doña Sergia y Doña Nicanora de la Fuente Gonzalez, hermanos de dicho causante.

Dado en Valladolid á cinco de Julio de mil novecientos uuo.— José Bellmont.—P. S. M., Rafael R. de la Cuesta.

188

Nóm. 1.551. EDICTO.

Don Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Capital.

En virtud de lo acordado por providencia de veintiuno del co-

rriente, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Rodriguez Hernando, sobre secuestro y enajenacion de fincas hipotecadas á la seguridad del pago de un préstamo escriturario, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa sita en la Ciudad de Valladolid, y su calle de Caldereros, señalada con el número treinta y dos, que ocupa una superficie de dos mil pies cuadra dos, equivalentes á ciento cincuenta y cinco metros doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados.

Otra casa sita en la propia Ciudad y su calle de Caldereros, señalada con el número treinta y cuatro, se compone de piso natural, principal y desván, está cubierta de madera y teja, no determinándose en el título la superficie que ocupa.

Se ha señalado para el remate que será simultáneo en este Juzgado y en uno de los de la expresada Ciudad de Valladolid el día primero de Agosto próximo á las diez de su mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones.

1.ª El tipo del remate será el de cuarenta mil pesestas por la casa número treinta y dos, de la calle de Caldereros de la referida Capital, y de veinte mil por la número treinta y cuatro.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas cantidades.

3.ª Para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo ó en Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo del remate.

4. Si resultaren posturas iguales, se abrirá nueva licitacion entre los dos rematantes que las hubieren hecho.

5. La consignacion del precio del remate ha de hacerse á los ocho días siguientes al de su aprobacion.

6.ª Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y un testimonio de ellos en la del Juzgado de Valladolid, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á veintidos de Junio de mil novecientos uno.

—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

189

Ncm. 1.566.

VALORIA LA BUENA.

Don Luis Hebrero Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido de Valoria la Buena.

Por el presente edicto cito y llamo al autor ó autores del robo cometido en la noche del tres del mes actual, en la casa de Arturo Gonzalez Sanz, vecino de Castronuevo de Esgueva, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, y Bole-TIN OFICIAL de la provincia, al objeto de responder á los cargos que les resulten en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo, apercibidos que si no lo verifican, les parará los perjuicios que haya lugar. Oct ald

Al propio tiempo encargo á todos las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de referidos individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se ignora, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Valoria la Buena á siete de Julio de mil novecientos uno.—Luis Hebrero.—P. S. M., Francisco Velez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Νύм. 1.558.

Pozal de Gallinas.

Por los vecinos de esta localidad Sotero García y Petra Perdigon, seha dado conocimiento á esta Alcaldía de que en la noche del día cuatro de los corrientes, han desaparecido de las inmediaciones de esta villa entre las veinte ó veintiuna las caballerías que á continuacion se reseñan, sin que hasta la fecha se sepa su paradero.

La persona ó personas en cuyo poder se hallaren, se servirán presentarlas en esta Alcaldía, y los dueños gratificarán.

Señas de las caballerías: Un buche de dos años, alzada pequeña, pelo rucio oscuro, de buenas carnes, y atiende por el nombre de Perico.

Y una bucha de dos años, alzada regular, pelo rucio claro, rabileña, y en el hocico tiene marcada á fuego una P.

Pozal de Gallinas 6 de Julio de 1901.—El Alcalde, Carmelo Perdigon.-Juan Cuenca, Secretario.

Imprenta del Hospicio provincial,